



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO

60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

CD48.R6 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CD48.R6

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES Y DE SALUD

EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo analizado el documento presentado por la Directora, *Plan de acción regional para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud* (documento CD48/9);

Reconociendo la necesidad de contar con datos válidos, confiables, oportunos y al mayor nivel de desagregación posible a nivel nacional, subregional y regional, para el diagnóstico y formulación de políticas de salud y el monitoreo de indicadores como los establecidos por los compromisos internacionales;

Valorando la importancia de mejorar la cobertura y calidad de las estadísticas vitales y de salud como componentes fundamentales de los Sistemas de Información en Salud (SIS) de los países, tal como fue reconocido y aprobado en la resolución CSP27.R12 de la 27.ª Conferencia Sanitaria Panamericana en octubre del 2007;

Habiendo analizado el informe de la Directora sobre los lineamientos conceptuales y operacionales básicos para la formulación de un plan de acción regional para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud de los países de la Región;

Considerando que el plan de acción promueve acciones armonizadas dentro de los países y entre ellos y coordina actividades al interior de la Organización y con otras

agencias internacionales técnicas y de financiamiento, para la optimización de todos los recursos disponibles en la Región, y

Reconociendo que la OSP requiere de dicho plan de acción para dar cumplimiento a la meta y objetivos de fortalecer la capacidad de los países para producir estadísticas vitales y de salud en el contexto de desarrollo de los Sistemas de Información en Salud,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que aprueben el plan de acción regional para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud de los países de las Américas (PFEVS) que les permita disponer de indicadores con cobertura y calidad para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas de salud;
 - b) a que promuevan la participación y coordinación de las oficinas nacionales y sectoriales de estadística, las áreas de epidemiología de los ministerios de salud, los registros civiles y otros actores usuarios públicos y privados en el diagnóstico de situación y la elaboración de planes nacionales de acción;
 - c) a que consideren la movilización de recursos humanos, tecnológicos y financieros para la implementación del plan de acción sobre fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud de los países de las Américas;
 - d) a que incentiven a la OPS a que colabore con los países para la implementación y monitoreo del plan de acción.
2. Solicitar a la Directora:
 - a) que trabaje con los Estados Miembros para desarrollar sus planes nacionales de acción, y para la diseminación y uso de herramientas que favorezcan la producción y el fortalecimiento de estadísticas vitales y de salud en el marco de planes estratégicos para el desarrollo de los Sistemas de Información en Salud;
 - b) que fortalezca la coordinación del Plan de Acción con iniciativas de la misma naturaleza desarrolladas por otras agencias internacionales técnicas y de financiamiento e iniciativas globales en materia de fortalecimiento de las estadísticas de salud en los países;
 - c) que informe periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre los progresos y restricciones en la implementación del plan de acción.

(Sexta reunión, 1 de octubre del 2008)